

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00143-00
AUTO No. 2710

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

1. Antes de fallar, REMITIR a la DIAN la información pertinente de los inventarios aprobados, para que se pronuncie en los términos del auto admisorio de la demanda y en el término de 20 días.
2. REQUERIR a los interesados, para que realicen las gestiones necesarias para agilizar dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ